

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	12/12/2025 08:39	Fecha/hora resolución	12/12/2025 13:29
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000002456
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2022PP-000022-0019300001	Nombre Institución	FIDEICOMISO INMOBILIARIO CCSS BCR DOS MIL DIECISIETE
Descripción del procedimiento	Contratación por Roles para la Elaboración de Anteproyectos Revisión de Diseños Inspección Etapas de Construcc,E quipamiento y Puesta en Marcha Áreas de Salud y Direcciones		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado	Resultado del acto final
8122025000001420 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1	08/12/2025 20:21	ANTONIO CARDONA ZUÑIGA	ANTONIO CARDONA ZUÑIGA	Rechazo de plano	No aplica	No aplica

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8122025000001420 - ANTONIO CARDONA ZUÑIGA

I. SOBRE LOS HECHOS PROBADOS. Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba.

II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 97 de la Ley General de Contratación Pública y 265 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 97 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley. Lo antes citado resulta relevante, pues el ordenamiento no tiene previsto otro tipo de recurso para otro tipo de acto, más que los antes mencionados, y que responden al acto final del procedimiento, sea adjudicación, declaratoria de desierto o infructuoso. De frente a esto, en el escrito presentado por el recurrente manifiesta que: "SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LO RESUELTO EN EL OFICIO CCSSUAP-VC-175-2025" Además: "NO COMPRENDO PORQUE LA ADMINISTRACIÓN SE DECANTA POR CONSIDERAR COMO ÚNICA MEDIDA LA INSUBSISTENCIA QUE IMPLICA LA EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA TRASCENDENCIA DE LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LOS PRINCIPIOS QUE INFORMAN ESTA MATERIA." De lo expuesto, resulta claro que lo impugnado no corresponde al acto final del procedimiento, si no a la declaratoria de insubsistencia promovida por la Administración. Así, si bien el artículo 52 de la Ley General de Contratación Pública reconoce la posibilidad de recurrir, se refiere al nuevo acto, y no a la declaratoria, pero aún más importante, el mencionado artículo 52 dispone: "El adjudicatario que fue declarado insubsistente no podrá impugnar el nuevo acto de adjudicación." Bajo las ideas expuestas, resulta claro que este órgano contralor carece de competencia para resolver el recurso interpuesto. Así las cosas, se procede al rechazo de plano. Es responsabilidad de la Administración la decisión tomada, lo cual no puede entenderse este rechazo como un aval.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	12/12/2025 13:29	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	17/12/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-02342-2025	Fecha notificación	12/12/2025 13:29

